UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre distinción como Doctora "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, constituye una distinción honorífica otorgada por la Universidad a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim, es Arqueóloga, Maestra en Ciencias Antropológicas por la UNAM – ENAH y Doctora en Egiptología por la Universidad de París IV, investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y Profesora de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Premio de la Academia de la Investigación Científica (1990), Premio Alfonso Caso del INAH (1993), el Presidencial Award de la Society for American Archaeology (1999), el Premio UNAM en Investigación en Ciencias Sociales (2003) y la distinción "La Mujer del Año" (2003); miembro extranjero de la National Academy of Sciences de Estados Unidos (2003); miembro de El Colegio Nacional (2007), y Doctora Honoris Causa por la UNAM (2010). Es autora y/o editora de 27 libros y 190 artículos y capítulos sobre temas relacionados con las sociedades urbanas tempranas, su vida doméstica, sus formas de organización y gobierno, y la perspectiva interdisciplinaria para develar la vida en esas ciudades y estados primarios. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. Recibió el Premio de Investigación de la Academia de Ciencias Sociales de China en el Shanghai Archaeology Forum (2015). Ha sido directora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y ha participado en excavaciones en México, Bolivia, Egipto, Turquía e Israel;

Que, mediante Memorando N° 15-PAW/JAOP-UNSCH de fecha 17 de junio de 2019 el Responsable del Proyecto Arqueológico Wari, remite la propuesta para conferir la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 293 -2019-UNSCH-CU

distinción de "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.9) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR la distinción como Doctora "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim, por los méritos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim, la medalla de distinción y diploma de honor del título honorífico como Doctora "Honoris Causa" de esta Tricentenaria Casa Superior de Estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ Órgano de Control Institucional/ Facultades (09)/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Proyecto Arqueológico Wari/ Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim/ Archivo
CAZP/ccz.